



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCION N° 263-2022-CU-R-UNAS

Tingo María, 27 de junio de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 124/2022-V.ACAD.-UNAS de fecha 15 de junio de 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 033-2022-CU-R-UNAS, de fecha 09 de febrero de 2022, se aprobó las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante Oficio N° 124/2022-V.ACAD.-UNAS de fecha 15 de junio de 2022, el Vicerrectorado Académico remite el Informe sobre plazas docentes de las Escuelas Profesionales para el semestre 2022-I, habiendo coordinado con los Directores de los Departamentos Académicos y solicita la convocatoria de plazas orgánicas que se encuentran vacantes para garantizar la enseñanza del semestre 2022-I;

ue, mediante las resoluciones y acuerdos del visto, las facultades de la Universidad Nacional Agraria de la Selva solicitan al Consejo Universitario se convoque a concurso público, las plazas que se encuentran libres por vacancia o para ser cubiertas por suplencia para garantizar la enseñanza del semestre 2021-II;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas, este colegiado, estando las propuestas realizadas por las facultades y con la finalidad de garantizar la enseñanza de los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales de Universidad Nacional Agraria de la Selva, acuerda convocar a concurso público las plazas de docentes para el semestre 2022-I, en las áreas, condiciones y requisitos propuestos para las respectivas facultades;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2022, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2022 en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme a las plazas, funciones, requisitos y condiciones señaladas en el anexo, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.** – Aprobar el Cronograma del concurso público, de acuerdo con lo siguiente:

**El 28 de junio al 11 de julio de 2022:** Publicación de la Convocatoria.

**Del 01 al 18 julio de 2022;** Venta de Bases y recepción de expedientes. Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (UN SOLO ARCHIVO) al correo: [mesadepartes@unas.edu.pe](mailto:mesadepartes@unas.edu.pe) hasta la 1.00 pm del 18 de julio de 2022.

**19 de julio de 2022:** Evaluación de expedientes

**21 de julio de 2022:** Examen de conocimiento

**22 de julio de 2022:** Clase magistral.

**23 de julio de 2022:** Presentación de Informe Final de la Comisión.

**25 de julio de 2022:** Aprobación de resultados en Consejo de Facultad.

**26 de julio de 2022:** Declaración de ganadores por el Consejo Universitario.

**01 de agosto de 2022:** Inicio de labores de los ganadores.

Regístrese y Comuníquese.



**SEGUNDO CLÉMENTE RODRIGUEZ DELGADO**  
RECTOR (e)



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCION N° 263-2022-CU-R-UNAS

## ANEXO

### PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTES 2022

#### FACULTAD DE ZOOTECNIA

PLAZA	AREA	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS MINIMOS
1	Reproducción y Mejora Genética	- Metodología de la Investigación I - Metodología de la Investigación II - Reproducción Animal	Docente contratado, desde el 01 de agosto 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI. (S/. 2.514.00)	Ingeniero Zootecnista con Grado de Maestría en la especialidad. Experiencia en las funciones. Demás requisitos de acuerdo a Ley
2	Reproducción y Mejora Genética	- Genética Animal - Biología e Investigación Formativa	Docente contratado por suplencia, desde el 01 de agosto 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-AI. (S/. 5.956.00)	Biólogo con Grado de Doctor en la especialidad. Experiencia en las funciones. Demás requisitos de acuerdo a Ley
3	Producción Animal	- Producción de Porcinos - Genética General	Docente contratado, desde el 01 de agosto 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI. (S/. 2.514.00)	Ingeniero Zootecnista con Grado de Maestría Producción Animal. Experiencia en las funciones. Demás requisitos de acuerdo a Ley

#### FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

PLAZA	AREA	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS MINIMOS
1	Química	- Química General - Química Orgánica	Docente contratado, desde el 01 de agosto 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI. (S/. 2.514.00)	Ingeniero Químico con Grado de Maestría. Demás requisitos de acuerdo a Ley
2	Química	- Bioquímica - Química General - Química Orgánica	Docente contratado, desde el 01 de agosto 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI. (S/. 2.514.00)	Químico Farmacéutico con Grado de Maestría. Demás requisitos de acuerdo a Ley

#### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

PLAZA	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS MINIMOS
1	- Derecho Tributario Aplicado II - Teoría Contable - Gestión Pública	Docente contratado por suplencia, desde el 01 de agosto 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-AI. (S/. 5.956.00)	Contador Público, colegiado y habilitado Grado de Doctor en la Especialidad o menciones afines. Demás requisitos de acuerdo a Ley

#### FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES: DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EN CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA

PLAZA	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS
1	- Meteorología y Climatología (IRNR) - Meteorología y Climatología (IF) - Ordenamiento Territorial Ambiental	Docente contratado por suplencia, desde el 01 de agosto 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-AI. (S/. 5.956.00)	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, mención: Conservación de Suelos y Agua o Ingeniero en Conservación de Suelos y Agua o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Civil; Colegiado y habilitado; con grado de Doctor. Demás requisitos de acuerdo a Ley